

972

Razon de los biages q. yo Saturnino Nara tengo hechos al Pueblo de Yuti, efectos q. he comprado, y Sugetos q. me han vendido

En el primer biage q. hice en el año de 1836, no encontré efectos, y solo compre p. mi uso lo siguiente.

5 ^{rs} de americano a 3 ^{rs}	8 ^{rs} 7 ^{rs}
3 ^{rs} de morin a 6 ^{rs}	2 ^{rs} 2 ^{rs}
	1 ^{rs} 1 ^{rs}

Vol: 243

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1838

Expediente sobre contrabando de mercaderias en Yuti.

Foj: 8

una resma de papel en	17 ^{rs} 4 ^{rs}
2 ^{rs} de sarasa a 5 ^{rs}	10 ^{rs} 1 ^{rs}
1 ^{rs} de doenas pañuelos a 10 ^{rs} p.	15 ^{rs} 1 ^{rs}
1 ^{rs} mazos de corales en	14 ^{rs} 1 ^{rs}
una pza bramante en	

En el tercer biage q. hice en el mes de Mayo del dicho año de 1837, compre

A Luis Balcon a presencia del Señor Juez Comisionado.

15 ^{rs} de lienzo americano a 6 ^{rs}	11 ^{rs} 2 ^{rs}
2 ^{rs} Cortes de poncho de bayeta a 4 ^{rs}	8 ^{rs} 1 ^{rs}
2 ^{rs} pzas de coco a 9 ^{rs} p.	18 ^{rs} 1 ^{rs}

A Casimiro Brito.

5 ^{rs} de sarasa a 5 ^{rs}	3 ^{rs} 1 ^{rs}
5 ^{rs} de lienzo americano a 4 ^{rs}	2 ^{rs} 6 ^{rs}
	275 ^{rs} 4 ^{rs}

A la vuelta

Razon de los biages q. yo Saturnino Nara tengo hecha al Pueblo de Yuti, efectos q. he comprado, y sujetos q. me han vendido

En el primer biage q. hice en el año de 1836, no encontré efectos, y solo compre p. mi uso lo siguiente.

- 5. r. americano a 3 rd. " 8. 7"
- 3. r. morin a 6 rd. " 2. 2"
- un pañuelo en " 1. "

En el segundo viage q. hice a principios del año de 1837, compre

A Narime Corbalan.

- 10. r. de sarasa en retazos a 6 rd. " 30. "
- 60. r. r. angosta a 5 rd. " 37. 4"
- 24. r. lienzo americano a 3 rd. " 9. "
- 30. r. de lata a 3 rd. " 18. 2"
- 2. docenas pañuelos listados a 11. p. " 22. "
- 2. r. r. ordinarios a 7. p. " 14. "
- un mazo de cuentas de Cristal en " 5. "

A Jose Rosa Corbalan al fiado

- una docena de papel en " 10. "
- 10. r. de sarasa a 5 rd. " 17. 4"
- 4. docenas pañuelos a 10. p. " 40. "
- 4. mazos de Corales en " 18. "
- una pza bramante en " 14. "

En el tercer biage q. hice en el mes de Mayo del dicho año de 1837, compre

A Luis Balcon a presencia del Señor Juez Comisionado.

- 11. r. de lienzo americano a 6 rd. " 11. 2"
- 2. Cortes de poncho de bayeta a 4. p. " 8. "
- 2. pzas de Coco a 9. p. " 18. "

A Casimiro Brito.

- 5. r. de sarasa a 5 rd. " 3. 1"
- 5. r. de lienzo americano a 4. 1/2 rd. " 2. 6"

273. 4 1/2

A la vuelta

415

De la vuelta

10. V. de listado a 5 rs.	273.4%
10. V. de morin a 5 rs.	6.2%
un par de medias en	6.2%

A Elias Corbala

12. V. morin a 5 rs.	26.2%
una pza coco en	7.0%
2. V. de a 10. p.	20.0%
16. V. lienzo americano a 3 rs.	6.0%
una docena pañuelos en	7.0%

A Naime Corbala

una agha y una arada en	4.0%
4. V. de acero a 6 rs.	3.0%
2. docenas de pañuelos listados a 12 p.	24.0%
8. pzas maones anchos a 20 rs.	20.0%
6. V. lienzo americano aragado a 6 rs.	4.0%
2. Cortes de poncho de bayeta a 4 p.	8.0%
un mazo de cuentas de cristal en	6.0%
16. V. listado en retazos a 6 rs.	12.0%
24. V. de morin a 5 rs.	18.0%
6. V. de larga de seda a 4 1/2 p.	27.0%
7. V. de sinta de terciopelo a 8 rs.	7.0%
11. onzas de seda a 8 rs.	11.0%
7. V. musolina catada a 8 rs.	7.0%

En el quarto viage hecho en el mes de Junio de la ciudad año de 1837. compre

A Ventura Sora

10. V. lienzo americano a 3 1/2 rs.	4.0%
5. V. de listado a 5 rs.	3.0%
5. V. de morin a 5 rs.	3.0%

A Felipe Galiano

20. V. listado en retazos a 5 rs.	12.0%
una docena pañuelos punson en	10.0%
10. V. morin a 5 rs.	6.2%
	<hr/>
	48.2%

Al. Frente

999

548 5/2

Del Frente

A Naimé Corbalan

10. V. de sarasa a 6 rs. 70 4

2. Drenas pañuelos a 7 1/2 p. 15 "

A varios vecinos cuyos nombres ignoro

5. V. coco a 6 rs. 30 6

5. pañuelos a 8 rs. 40 "

5. V. listado a 6 rs. 30 8

8. ilos de Cuentas de Cristal a 4 rs. 32 "

A Jose Rosa Corbalan una docena de pañuelos listados en 12 "

A Ramon Corbalan una D. D. D. en 12 "

A Fran. Chena 5. ilos cuentas de Cristal a 4 rs. 20 4

En el quinto y ultimo riage hecho a principios del presente año he Comprado.

A Lorenzo Coronil.

17. V. listado a 4 1/2 rs. 81 1/2

12. V. bramante a 4 rs. 48 "

20. D. lienzo americano a 3 rs. 60 "

9. D. morin a 6 rs. 54 "

un abanico en 4 8

11. onzas de lata a 3 rs. 33 "

una docena de pendientes de perlas falsas en 12 "

8. V. tinta de rebos. a 2 rs. 16 "

17. D. de D. a un rs. 17 "

2. Drenas pañuelos ordinarios a 7 1/2 p. 15 "

16. ilos de Cuentas de Cristal a 4 rs. 64 "

6. onzas de Teda a 3 rs. 18 "

A Juan Jose Coronil

una docena de pañuelos en 12 "

5. V. listado en 30 "

A Joaquin Franco una docena de pañuelos en 12 "

A Fran. Rosas 5. V. listado y un pañuelo en 4 8

A varios Hijeros cuyo nombre ignoro 7. pañuelos en 7 "

788 3

Importa el valor de lo Comprado en los cinco riages setecientos diez

y ocho p. tres rds. p. cuya compra he ^{empleado} ~~impendido~~ además el dinero
efectivo ciento veinte p. en panchos criollos, sal, azúcar, aguardiente
dulce, banafas, y mi recado de monton, y cuarenta pesos que he ganado
en aquel destino en obras de mi oficio de Cartre, y en todo cinco viajes
me he presentado tanto ala llegada, como p. a mi regreso al Señor Juez
Comisionado, y al Señor Encargado del Partido, con cuyo consentimiento
y venia he celebrado mis compras. Asuncion 17 de Mayo de 1838
Entre renglones - empleado - vale - test - impendido - no vale.

Saturino Naxa

Informe la Tesoreria si los efectos de esta Nota que por denuncia
se han hecho declarar a Saturino Naxa recibidos en
esta Ciudad los ha tratado con guia de alguna Receptoría.
Mayo 21 de 1838.

Marmia

Excmo Señor.

Los Efectos contenidos en la Nota antecedente, no los ha trata-
do Saturino Naxa con Guia de ninguna Receptoría. Asuncion y
Mayo 22 de 1838.

Excmo Señor.

Asuncion

Juan Manuel Alvarez

Con mi Intervencion

Asuncion

Mayo 31 de 1838

Informe igualmente la Tesoreria si Saturnino Nara ha
llevado con Guia el dinero y articulos importantes seiscien-
tos setenta y ocho pesos tres reales que con los cuarenta
pesos que espone haber ganado en obras hacen la suma
de los seiscientos diez y ocho pesos tres reales que empleo en
efectos en el partido de Tuti.

[Signature]

Excmo Señor.

Del Dinero, y articulos que Saturnino Nara ha llevado al
partido de Tuti a emplear los en Efectos importantes seiscientos
setenta y ocho pesos tres reales: no ha llevado Guia de esta Te-
soreria general. Anunció y Junio 1.º de 1838.

Excmo Señor.

Juan Manuel Alvarez Con mi Intervencion

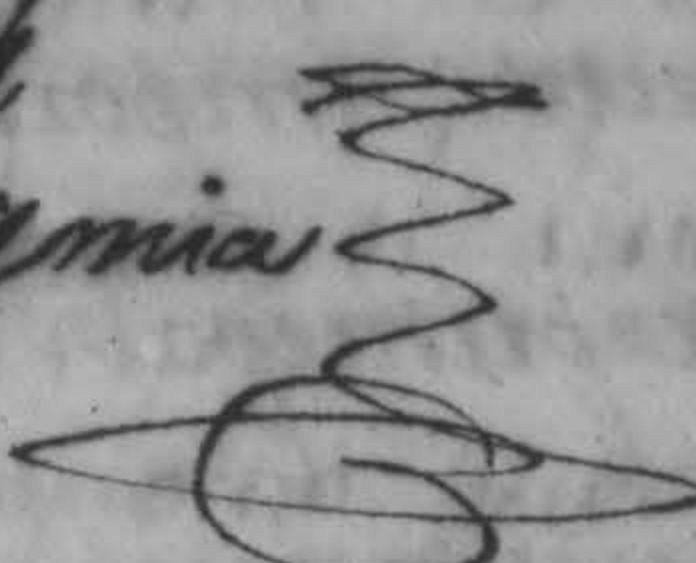
[Signature]

Comando de este Expediente que Saturnino Nara ha he-
cho sin licencia repetidos viajes al Partido de Tuti, llevando
igualmente sin guia para emplear en el comercio cantidad

de dinero, y otras especies, y que de Nudtan ha trahido en el mismo modo sin quita de la Receptoría de aquel Distrito considerable cantidad de efectos importantes setecientos diez y ocho pesos tres reales de principal, los cuales aqui han sido expendidos auri sin presentacion ni noticia de la Tesorería, cuyo procedimiento clandestino ha sido en verdadero contrabando, y contra el uso, de que es prueba, que los diez y seis vecinos de Villa Rica, que en el mismo tiempo se hallaron introducidos en el distrito de Tuti, se les ha encontrado con expresas licencias del Comandante, y las quitas correspondientes sacadas de la Receptoría de aquella Villa para el transporte de las pocas haciendas, que llevaban auri en pequeñas porciones, para emplear las en generos, por lo que no se les ha puesto reparo, y se les ha dexado hacer sus cortos negocios; en virtud de todo se declara, que el principal de la citada Cantidad ha caido en comiso, disponiéndose se por equidad las utilidades de los inveniados efectos trahidos por dicho Nara, respecto a que si existieren, serian perdidos y confiscados. De consiguiente notifiquese se le que dentro de quatro dias entregue en la Tesorería general los expresados setecientos diez y ocho pesos tres reales, y no cumpliendo lo,

9454

el Alguacil mayor lo asegurará en la cárcel, para imponerle la pena correspondiente. Junio 19. de 1838.


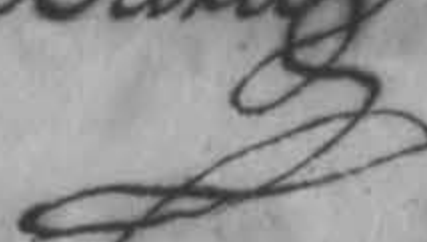
Ort
Mamias


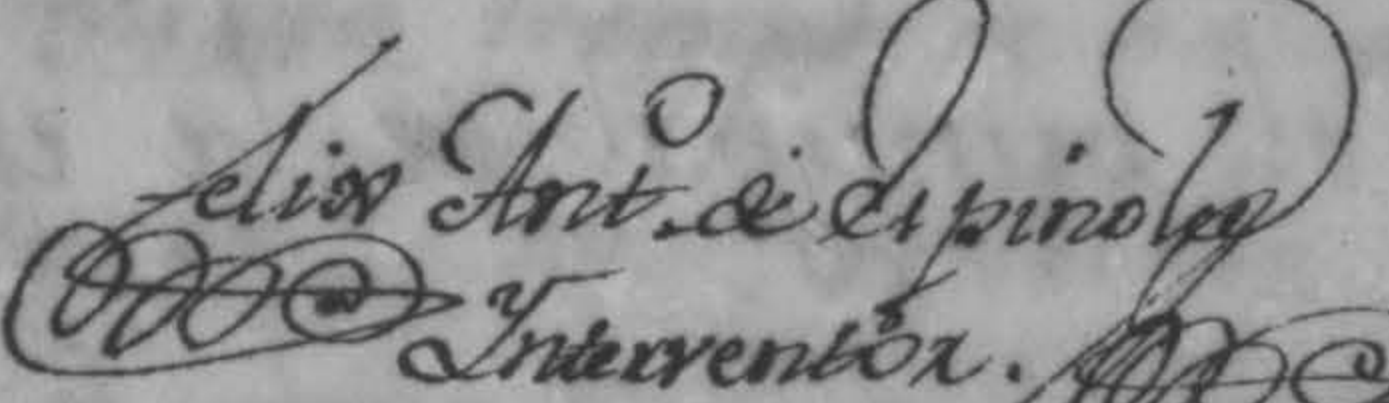
Picardo Ortino
Actuar. del Sup. Gov.

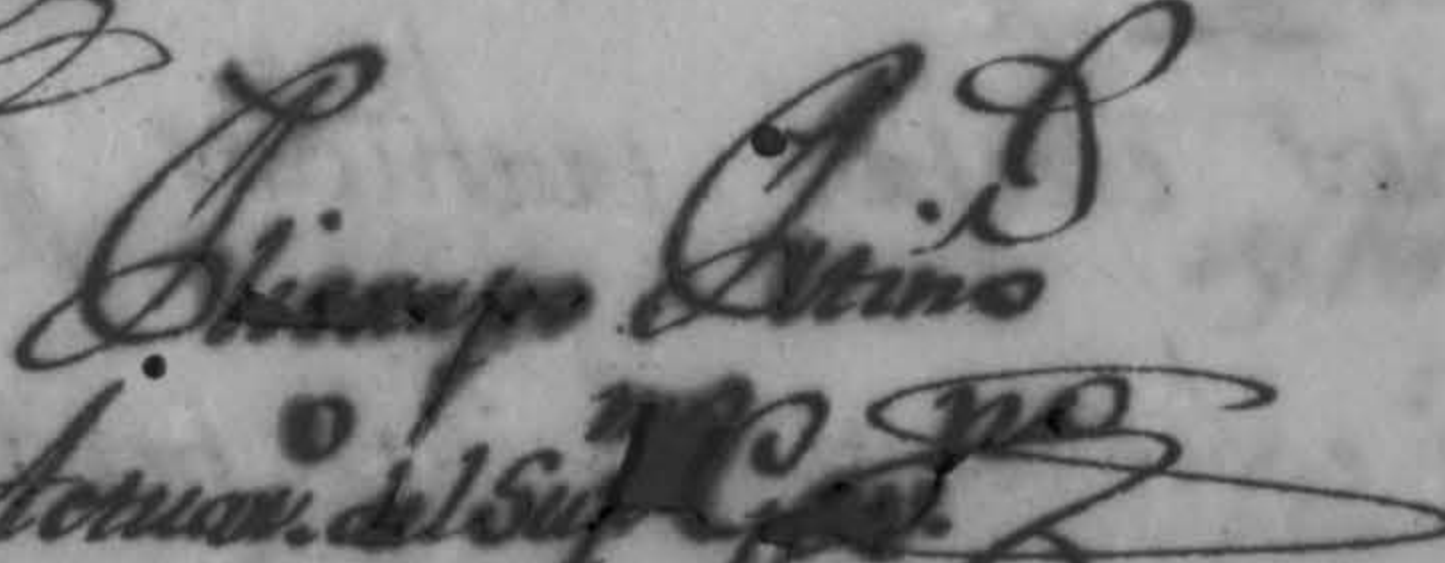

En el mismo día notifiqué el Auto antecedente á Saturnino Nara: de que doy fe -

P. Ortino


En veinte y dos del mismo mes en virtud del Auto antecedente entregó en la Tesorería general Saturnino Nara setecientos diez y ocho pesos tres reales corrientes, y para constancia firmó con los Señores Ministro Tesorero, y Oficial Interventor, que recibieron dicha cantidad: de que doy fe -

Juan Manuel Alvarez

Saturnino Nara


Act. Int. de Espinosa
Interventor.


Picardo Ortino
Actuar. del Sup. Gov.


Constando de este Expediente que Saturnino Nara
 ha hecho sin licencia repetidos viajes al Partido de
 Tuti, llevando igualmente sin guia para emplear
 en el Comercio cantidad de dineros, y otras especies,
 y que se resultas ha traído del mismo modo sin
 guia de la Receptoría de aquel Distrito conside-
 rable cantidad de efectos importantes setecientos
 diez y ocho pesos tres reales de principal, los cuales
 aqui han sido expendidos aun sin presentacion ni
 noticia de la Tesorería, cuyo procedimiento clandestino
 ha sido un verdadero contrabando, y contra
 el uso, de que es prueba, que los diez y seis vecinos
 de Villa Rica, que en el mismo tiempo se hallaron
 introducidos en el distrito de Tuti, se les ha encon-
 trado con expresas licencias del Comandante, y
 las guias correspondientes sacadas de la Receptoría
 de aquella Villa para el transporte de las pocas
 haciendas, que llevaban aun en pequeñas porciones,

para emplear las en generos, por lo que no se les
ha puesto reparo, y se les ha dexado hacer sus
cortos negocios; en virtud de todo se declara, que
el principal de la citada cantidad ha caido en
comiso, dispensando se por equidad las utilidades
de los inveniados efectos traídos por dicho Para
respecto a que si existieren, serian perdidos y
confiscados. De consiguiente notifiquese le
que dentro de quatro dias entregue en la Tesore-
ria general los expresados setecientos diez y
ocho pesos tres reales, y no cumpliendo lo el Al-
guacil mayor lo asegurara en la Carcel, para
imponerle la pena correspondiente. Año 19 de 1853.

947 6

CUATRO REALES



SELLO TERCERO
AÑO DE 1842

Corresponde

Excmo Señor.

Saturanino Nava natural y vecino de esta Capital, ante V. E. en la forma que mejor lugar haya en Derecho digo: que para poder en-
tablar mi demanda contra el Señor Fiel execu-
tor Ciudadano Jayme Antonio Corvalan sobre
cantidad de doscientos pesos, necesito un testimonio
de la minuta que presenté al Señor Ministro
de Hacienda que me la pidió en orden el Señor
Dictador finado, en donde constan todos los
Efectos y artículos que traxe y remití a la Juris-
diccion del Pueblo de Yuti; la cual se agregó al Ex-
posiente que se formó sobre la materia, y quedó
en la Oficina del Actuario el suicida Policarpo
Patino, cuando me intimó el Auto, cuyo tanto
simple, que me pasó en aquella época, presento
con el juramento necesario en una fosa. En esta

///

razon suplico a V. E. se sirva mandar que se
me franquee un testimonio de dicha minuta
y del expresado Auto, para el indicado efecto,
por convenir asi a mi derecho y justicia. Pa-
ra lo cual =

A V. E. suplico se sirva habermelo por presentado, con
el tanto simple referido, y proveer como solici-
to: juro a Dios nuestro Senor que no procedo
en malicia.

Excmo Señor.

Saturnino Naray

Aunior



CUATRO REALES

SELLO TRIPLE

AÑO DE 1842

9487

7 de Junio de 1842

Trabigase el expediente que se cita

Lopez de Haro
Alonso

Domingo Haro Sanchez

Sci.

En nueve del mismo mes y año notifiqué el Supremo Decreto que antecede a Sanjurjo Nara, el que doy fe

Sanchez

En veinte y dos del mismo mes y año habiendo practicado la buca del Expediente ordenada en el antecedido Supremo decreto, y encontrado lo puse con cuatro folios utiles dho Expediente por

cabeza de este para presentarlo en el despacho
de S. E. en que doy fe.

Sanchez

Añu N.º y Junio 23 de 1842

El Secretario de Gobierno franquesead
con citacion de partes de testimonios que se piden

Lopez / Monzuma

Domingo Juan Sanchez

Señor

En el mismo dia notifiqué el Supremo
decreto que antecede a Saturnino. Para, en
ello doy fe, y en haberle dado un tanto del
tenor de dicho decreto, en cuya comprobacion

firmo conmigo.

Saturnino Naray

Sanchez



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1842

9498

veinte y cinco del mismo mes y año noticie a
Ciudadano Jaime Corvalan, por el tenor del
Supremo decreto que antecede, y en comprobacion firmo
conmigo, en que doy fe.

Jaime Ant. Corvalan
Sanchez

En once del mes de Julio del mismo año, ha-
biendo librado el testimonio solicitado por el recur-
rente Saturnino Nara, de la minuta de f.º hasta
2.º de vta. y del auto del finado Señor Dictador
de f.º 3.º de vta. hasta 4, en fello texto el primer
pliego y lo demas en el tercero, lo entregue
con cinco fojas utiles al expresado Saturnino
Nara, que en comprobacion firmo conmigo, en
que doy fe.

Saturnino Nara
Sanchez